

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313681
Denominación Título:	Máster Universitario en Seguridad, Defensa y Geoestrategia
Universidad responsable:	Universidad a Distancia de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

MOTIVACIÓN

En relación a las modificaciones necesarias, en el Criterio 4 se propone incrementar el número de profesores contratados responsables de docencia respecto al número de asignaturas así como aumentar la participación de los profesores doctores titulares en la docencia; en algunos casos se identifican nominalmente los profesores que se sumaran a la plantilla existente. Con relación a las recomendaciones, en el Criterio 1, se propone Intensificar el contenido de las asignaturas para adaptarlas al nivel MECES específico del Máster (aplicada desde el curso 2016/17) e incrementar las reuniones del claustro extensivas a todos los profesores titulares, responsables e invitados de la titulación. En el Criterio 2, se propone una revisión de las competencias incluidas en las Guías docentes de las asignaturas que se recogen en la web. En el Criterio 7, se proponen diferentes acciones para conseguir aumentar la representatividad de las encuestas de estudiantes, egresados y de inserción laboral. Todas las medidas propuestas incorporan una descripción de las acciones que se pretenden llevar a cabo, los responsables de las mismas, la fecha de inicio y finalización e indicadores de seguimiento y de logro.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El Plan de estudios y el programa de estudios se imparten en la modalidad e idioma previsto en la memoria verificada y, en líneas generales, se ha implantado según lo verificado.

No obstante, se detecta que en las guías docentes las competencias genéricas, transversales y específicas previstas no se corresponden en todos los casos con las competencias previstas en la memoria verificada.

Es de destacar las mejoras en formato y en la elaboración de los contenidos docentes que se están llevando a cabo. No obstante se debería intensificar el contenido de las asignaturas de "Fundamentos de la Inteligencia" y "Conceptos claves: Seguridad..." para adaptarlos al nivel MECES específico del Máster.

No se aprecian solapamiento en las materias y los cronogramas están debidamente coordinados, sin embargo no se aprecian mecanismos formales de coordinación entre los profesores titulares e invitados así como entre profesores de distintas asignaturas.

El perfil de ingreso del título se adecua a lo indicado en la memoria de verificación. En el caso de los alumnos extranjeros, teniendo en cuenta su elevado número, es necesario seguir manteniendo un estricto control que garantice que los títulos de los que proceden sean equiparables a un Grado o Licenciatura.

En cuanto a la normativa de permanencia se cumple con lo dispuesto en la memoria verificada. No se establecen complementos formativos.

En el Máster ningún alumno ha solicitado reconocimiento de créditos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Existe información suficiente en la página web sobre las vías de acceso y del perfil de ingreso de los estudiantes. Hay información suficiente sobre la estructura del plan de estudios, tanto el tipo de asignaturas, así como los créditos. Se especifican diferentes salidas profesionales así como la normativa universitaria.

La información sobre los sistemas de evaluación así como la estructuración de las actividades formativas es completa en las guías docentes, aunque se han detectado deficiencias en la redacción de las competencias en las asignaturas. Además el claustro de profesores publicado en la web no se corresponde con los asignados en las asignaturas.

En la página web se puede ver el nombre de los representantes del SIGC del título, así como los informes de evaluación además de un enlace al buzón de quejas y sugerencias, pero no se especifica el procedimiento de atención de este sistema.

En el apartado web información al estudiante se enumera un gran número de acciones y servicios para el estudiante, sin embargo sólo aparecen enlaces al buzón y al defensor.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Los procedimientos recogidos en el SGIC se encuentran implantados y garantizan un análisis de los resultados, su utilidad para la toma de decisiones pero se echa en falta una mayor trazabilidad de la toma de decisiones, por lo que se recomienda un repositorio común dónde puedan consultarse, códigos de proceso, firma de documentos, etc. para su correcta adecuación.

El SGIC dispone de un órgano responsable en el que se encuentran representados los principales agentes y toma decisiones de mejora del título.

El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes, profesores y PAS, egresados e inserción laboral.

Se detecta un esfuerzo por implementar los procedimientos de SGIC y se constata que sí se han implementado mejoras en el Máster.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Se ha podido constatar que los profesores responsables de todas las asignaturas del Máster (excepto del TFM) son profesores invitados, y la labor de los profesores contratados se limita al asesoramiento académico y supervisión académica al profesor responsable, sin que intervengan en la elaboración de contenidos, en la relación con el alumno ni en la evaluación de la asignatura.

Por tanto, el profesorado del título son 9 profesores invitados, de los que 3 son doctores, y 2 profesores doctores a TC que se encargan exclusivamente de la dirección de TFM. Aunque el número de profesores sigue siendo suficiente para el número de alumnos, por lo que se cumple la ratio, ello plantea dos cuestiones de trascendencia:

a) El bajo número de doctores implicados en la docencia de un título de nivel 3 de MECES.

b) Tanto la responsabilidad como la impartición de todas las asignaturas del Máster (excepto TFM) quedan al cargo de profesores invitados, con lo que no se cumplen los compromisos verificados en la memoria.

No obstante, hay que destacar la calidad docente, investigadora y profesional del profesorado, así como el grado de satisfacción expresada por los alumnos y egresados durante el curso de las audiencias, lo que consideramos especialmente relevantes dado el alto nivel profesional de los alumnos egresados. A pesar de ello las encuestas de satisfacción de los alumnos no son representativas.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

La titulación debido a su carácter telemático requiere de infraestructuras digitales para acompañar adecuadamente la adquisición de las competencias del título y por lo tanto se basa en la plataforma de aprendizaje o moodle cuyo funcionamiento es correcto y no se observan incidencias elevadas.

El personal de apoyo al que se ha entrevistado está muy cualificado y comprometido con el título, contando con una visión general de la universidad. Además están predispuestos a la mejora continua, en el apoyo al profesorado y a los estudiantes. No se observa falta de personal de apoyo a la titulación.

Los recursos materiales y telemáticos se consideran adecuados a las exigencias del título sin que se observen carencias.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas, metodología docente y sistemas de evaluación (estudio de unidades didácticas, lecturas de artículos, supuestos prácticos, búsqueda de información, labor de investigación) son adecuadas al nivel 3 del MECES y se corresponden con los objetivos y actividades formativas y de evaluación previstas en las guías docentes. Se ha constatado el interés despertado por la investigación y programas de doctorado en los alumnos, concretamente cuatro egresados lo están cursando actualmente.

Tanto la guía docente del TFM, como los trabajos que se han podido revisar permite afirmar su adecuación a las características del título al nivel del MECES. Respecto a la defensa del TFM, cabe sugerir que se utilice el sistema de vídeo conferencia con el fin de que alumno y tribunal puedan verse durante todo el acto de defensa. Se debería ofrecer a todos los alumnos la posibilidad de defender su TFM físicamente en la sede principal de la universidad.

Los resultados de aprendizaje son satisfactorios y la opinión de los estudiantes en el curso de las audiencias sobre las actividades, metodología y evaluación es muy positiva. No obstante las encuestas de satisfacción no son representativas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Conforme a los datos expuestos en el autoinforme, las cifras de graduación y eficacia son superiores a las previstas en la memoria (Rendimiento: 87,43% Éxito: 95,03%). Pero también son superiores las cifras de abandono (21,3% frente al 15%). En el curso de las audiencias se ha observado que el perfil profesional del alumno, fuerzas armadas y de seguridad, interrumpe en algunos casos la continuidad en el máster. Por otro lado, la universidad ha implementado un protocolo de prevención del abandono en vistas a reducir esta tasa, cuyos resultados podrán verificarse en las próximas promociones.

Las encuestas de los alumnos y de los egresados no son representativas (20%). Los resultados de las encuestas del PAS y profesorado pueden considerarse positivos en la mayoría de los aspectos sobre el programa formativo, la gestión, y los recursos disponibles.

Los datos sobre inserción laboral no son significativos, por lo que le criterio no se puede valorar.

RECOMENDACIONES:**CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se recomienda intensificar el contenido de algunas asignaturas para adaptarlos al nivel específico del Máster.
- 2.- Sobre los alumnos extranjeros, se recomienda mejorar la evidencia documental a fin de establecer correctamente si acceden con las competencias adecuadas.
- 3.- Se recomienda mejorar los mecanismos de coordinación del título.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda establecer mecanismos que permitan obtener una muestra mayor en las encuestas de satisfacción de estudiantes, egresados y de inserción laboral.

MODIFICACIONES NECESARIAS:**CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

- 1.- La Universidad debe cumplir con lo previsto en la memoria verificada en relación al profesorado del Máster.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

Una vez revisadas las alegaciones y el plan de mejora presentados por la universidad se condisera que las acciones de mejora podrían satisfacer las carencias detectadas en el Informe provisional.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
